

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 06 de Abril del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1.332 .-/

VISTOS:

1. - Convenio de Colaboración entre Fundación PRODEMU y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 08 de Marzo del 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. - **APRUEBASE**, el "Convenio de Colaboración, celebrado entre Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) y la Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 08 de Marzo del 2018, donde manifiestan su interés de realizar un trabajo en conjunto, el que tiene por objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Retiro, el presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre 2018.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) fotocopia del convenio respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRB/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. Original Dec. Ext. y Fotocop. Convenio)
- 2.- DIDECO. (Adj. Originales Dec. Ext. y Convenio.)
- 3.- Directora Ejecutiva Provincial Fundación PRODEMU. (Adj. Original Dec. Alc. (Exento).
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Dec. Ext. y . **Fotocop** Convenio.)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República

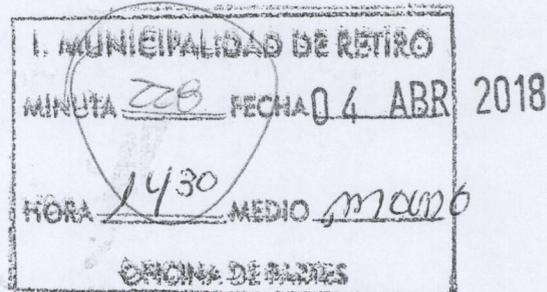


*Seemur Det - Xe
Preparar Det - Xe
Aprobando
Comunero*

Linares; Marzo 20 de 2018
COD. DEP 029/2018

DE : Srta. Natalia Pardo Espinoza
Directora Ejecutiva Provincial
Fundación PRODEMU

A : Sr. Rodrigo Ramírez Parra
Alcalde
Comuna Retiro

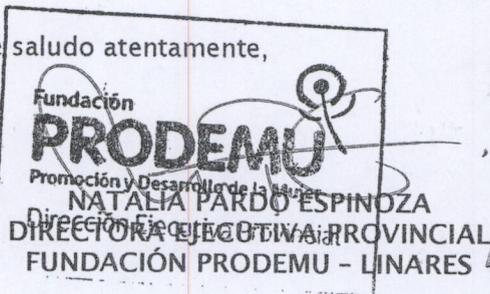


REF. : Envía Convenio de Colaboración Firmado.

Estimado Alcalde:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con la finalidad de hacer llegar convenio de colaboración debidamente firmado por nuestra Fundación.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



NPE/mlc

Distribución

- 1.- La Indicada
- 3.- Dideco

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
FUNDACIÓN PRODEMU
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO**

En la ciudad de Linares, a 08 de Marzo de 2018, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Provincial Doña Natalia de los Ángeles Pardo Espinoza, RUT N° 14.023.021-9, todos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Rodríguez 580, 3° piso, Linares, en adelante PRODEMU y, por otra, la Ilustre Municipalidad de Retiro, RUT N°69.130.800-6, representada por su Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, RUT11.458.844-k, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Errázuriz N°240, comuna de Retiro, en adelante la Municipalidad; los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es entregar herramientas a las mujeres para el ejercicio pleno de su autonomía, la defensa de sus derechos y el desarrollo de su liderazgo, a través de acciones de formación y capacitación.

Por otra parte ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social de la Comuna de Retiro.

TERCERO: Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a:

1	Realizar una Jornada Informativa para 34 mujeres de la comuna, previa focalización entre ambas instituciones.
2	Capacitar a 20 mujeres a través de Taller Mejorando Mi Negocio Nivel 1, previa focalización entre ambas instituciones.
3	Capacitar al Grupo Romeral (Grupo de tercer año) de la Comuna, de en el Programa de Formación y Capacitación para la Mujer Campesina (Convenio Indap- Prodemu)

CUARTO: Del mismo modo LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO se compromete a:

1	Asignar dependencia (infraestructura para la ejecución de dichos programa; incluyendo sillas, mesas, calefacción o ventilación si fuese necesario, data show y acceso a servicios higiénicos.)
2	Aporte para Traslado a Gira Técnica para Mujeres del Programa Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, si fuese necesario.
3	Aporte para Traslado de participantes del Programa Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas.- en la Celebración del Día de la mujer Rural.

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de "Diciembre de 2018. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

La personería de doña Natalia Pardo Espinoza, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 6613-2014.

La personería de Don Rodrigo Ramírez Parral, para representar a la Municipalidad de Retiro consta en Decreto Alcaldicio N° 1488 de fecha 6 de Diciembre de 2016.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

